

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto
Radicación
Demandantes
Demandado
Providencia
Proceso ordinario de Reparación Directa
11001-33-43-060-2017-00044-01
Heider Fabriani Angulo González y otras
Nación -Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional
Aprueba liquidación de costas

1. ANTECEDENTES

La Secretaría del Despacho realizó la liquidación de costas.

2. CONSIDERACIONES

Vista la liquidación de costas realizada el por la Secretaría del Despacho visible folio 179, la cual se constató estar conforme lo establece el Artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con la sentencias de segunda instancia.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Aprobar la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, visible a folio 179.

NOTIFÍQUESE CÚMPLAS

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

ΔΜ

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 33 del quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramaju@icial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario